



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2021-00186**-00

Revisadas las misivas enviadas a la demandada DIANA RAFAELA LENIS CASTILLO (PDF 19 - C1), este despacho, **DISPONE:**

1. Para todos los efectos legales, téngase como dirección electrónica de notificaciones de la demandada **DIANA RAFAELA LENIS CASTILLO** el E-mail lenis_rafaela@hotmail.com.
2. **NO SE TIENE** notificada personalmente a la demandada **DIANA RAFAELA LENIS CASTILLO**, toda vez que en la comunicación que se le envió a la parte pasiva conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se colocó una dirección física del juzgado de forma incorrecta, pues el juzgado se encuentra ubicado en la Calle 139 No. 98 A – 26, Piso 4, Casa de la Justicia de Suba – La Campiña.

Por otro lado en el primer párrafo se transcribe una fecha diferente del Mandamiento de Pago, ya que no es 21 de junio de 2022 sino 21 de junio de 2021.

3. **EXHORTAR** a la parte demandante para que sirva notificar en debida forma a la demandada **DIANA RAFAELA LENIS CASTILLO**, conforme los postulados de los artículos 291 y 292 del C.G.P; o artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.30. Hoy, 29 de junio de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.